



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989	Martes 7 de marzo	Número 46

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1989, acordó la necesidad de adquirir una furgoneta y un camión, con enajenación de otros usados, para el Servicio de Vías y Obras, de las siguientes características mínimas:

Una furgoneta motor gasolina, potencia 60 HP., 5 plazas, acristalada.

Precio índice, descontando la enajenación de la furgoneta usada: 850.000 pesetas.

Un camión motor diesel, potencia 170 HP., distancia entre ejes 4,350, equipada con cabina ampliada para un total de 9 plazas, carrocería metálica y equipo hidráulico basculante.

Precio índice, descontando la enajenación del camión usado: 6.725.000 pesetas.

Se admiten ofertas en la Sección de Contratación.

Burgos, 24 de febrero de 1989. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 8-2-89, adoptó el acuerdo de contratar, median-

te concierto directo, la adquisición de Trofeos Deportivos.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

El plazo de presentación de ofertas se establece en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

El tipo de licitación se establece en:

Lote A): Medallas, 165.000 ptas.
 Lote B): Trofeos (Pruebas Diputación), 1.076.000 pesetas.

Lote C): Trofeos (Pruebas Colaboración Diputación), 1.454.200 pesetas.

Se puede presentar oferta total o parcial de los lotes.

Burgos, a 27 de febrero de 1989. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1497.—3.750,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a las sesiones del juicio oral de la causa 24/85 del Juzgado de Instrucción de Burgos núm. tres y ante esta Audiencia Provincial de Burgos, para el día 7 de marzo de

1989, a las 12 horas, y en calidad de testigo a doña Adoración Marín Martínez, de 33 años, natural de Miguel de Pedrosa (Burgos) y vecina de Baracaldo (Vizcaya).

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente en Burgos, a 16 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1333.—1.800,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación y requerimiento

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamento de doña Constantina Nozal Paúl, que se sigue en este Juzgado bajo el número 30 de 1989, promovido por don Pablo Ortega Nozal, por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a don Adolfo Ortega Merino, para que en un plazo de quince días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, de no verificarlo.

Al mismo tiempo se le cita por la presente para la formación del inventario de dicha causante, señalado para las 11,00 horas del día 11 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento y citación en forma a don Adolfo Ortega Merino, por ignorarse en la actualidad su paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 7 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1112.—2.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

D. Manuel Angel Peñín del Palacio Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. José Muñoz Avila, se tramita al número 481/88, expediente de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca:

Urbana, situada en Burgos, calle Miranda, núm. 5, duplicado, hoy 14, que consta de planta baja y tres pisos altos. Linda, al norte o frente, con la calle de su situación, en línea de 20 metros; al sur o espalda, con huertas del Asilo de San José; al oeste o derecha entrando, con finca de D. Jesús Pinedo Montoya, antes de D. Nicolás Santamaría; este o izquierda, con el edificio de dicho Asilo de San José, y en estos dos últimos linderos la longitud con las fincas colindantes es de catorce metros sesenta y cinco centímetros, ocupando la casa una superficie total de doscientos ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros. Descrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en su tomo 2147, libro 207, folio 18, finca 13.762, triplicado, inscripción 7.^a.

Dicha finca se adquirió a favor de doña Josefa, doña María Anunciación, doña Elvira, y don Gerardo Avila Villamiel, ante el Notario de Burgos don José María Hortelano de Urcullu, con fecha 30-9-39, al núm. 816 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en dicho expediente se cita a los titulares registrales, doña Emilia García Sedano, D.^a Josefa, D.^a M.^a Anunciación, D.^a Elvira y D. Gerardo Avila Villamiel, cuyo domicilio se ignora, y caso de su fallecimiento

a sus herederos o causahabientes. Igualmente se cita a D. Gerardo Avila Villamiel y hermanos, a cuyo favor está amillarada la finca y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguiente a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Burgos, a 7 de febrero de 1989. — El Magistrado Juez, Manuel Angel Peñín del Palacio.

1047.—6.300,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra propuesta de providencia que, copiada, es del tenor literal siguiente:

Propuesta providencia. — Secretario, Sra. Domingo Brotons. — Hágase saber a la parte demandada el precio ofrecido por las fincas subastadas y a que se hace referencia en la precedente acta de subasta por las cantidades que en la misma se indica, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor indicado, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar al propio tiempo el resto del principal y gastos reclamados, con los apercibimientos legales... — El Secretario. — Conforme: El Magistrado Juez. — Firmado y rubricado.

Se adjunta testimonio del acta de subasta celebrada.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, D. Tomás Veros Guijarro, con último domicilio en Hontangas.

Dado en Burgos, a 8 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1113.—5.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 35/89, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo de Obreros de Burgos, contra D. Francisco José Adán Sevilla y doña María Teresa González Antolín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo del corriente año, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril del corriente año, a las 10,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo del corriente año, a las 10,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 40 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifies-

to en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana, sita en Burgos, número 42. Vivienda en la primera planta alta, puerta señalada con el número 6, de esta planta, de la casa núm. 24, de la calle de Los Alfareros, sobre la superficie de 49 metros y 95 decímetros cuadrados, consta de tres habitaciones, cocina y baño. Linda: frente, vivienda puerta núm. 4 de la casa número 22; izquierda, generales del edificio; derecha, caja de escalera y vivienda puerta núm. 1 de esta planta y casa; fondo, caja de escalera y vivienda puerta núm. 5 de esta planta. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de un entero sesenta y siete céntimos por ciento. Inscrita al tomo 3.311, libro 177, folio 112, finca 9.492-2.ª. Responde a 1.050.000 pesetas de principal, 472.500 pesetas de intereses de tres años y 210.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 20 de febrero de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1455.—8.250,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Clinio Arroyo González, de Cañizar de Amaya (Burgos), se tramitan al número 254/88, autos de declaración de herederos abintestato de D. Iluminado Arroyo González, nacido en Cañizar de Amaya (Burgos), hijo de Constantino y de Felipa, que falleció en Burgos el día 7 de mayo de 1988, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descen-

dientes y sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia sus hermanos, María, María Ascensión, Gregorio y Clinio Arroyo González, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de 30 días en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Para que sirva de llamamiento en forma legal a indicados interesados, expido el presente que firmo en Burgos, a 7 de febrero de 1989. —El Magistrado Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.

1048.—2.550,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Angeles Izarra Sáiz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Arcos de la Llaná, representada por la Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, se tramita expediente de dominio núm. 253/88, para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Una casa en Arcos de la Llaná, en la calle Travesía del Palacio núm. 8. Con una superficie total construida de 165,40 m.² y un patio sin cubrir de 120 m.² La totalidad de las tres cosas, casa, pajar y patio, linda todo ello por el norte con casas y dependencias de D. Felipe González Ortega; por el sur, con D. Saturnino Romo, don Jesús Martínez, don Onofre Izarra Mariscal y doña Antonia Izarra Carcedo; por el oeste con Calleja y Núñez y por el este con calle del Palacio.

En virtud del citado expediente de dominio, por resolución de esta fecha, se cita a los herederos de don Onofre Izarra Mariscal, Calleja y Núñez y doña Petra Calleja, cuyo domicilio se desconoce, y a los causahabientes desconocidos de D. Toribio Izarra Carcedo y doña Secundina Sáiz Mariscal, de quien procede la finca, así como a cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran estar interesadas o pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los co-

lindantes y titulares registrales desconocidos, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer, si les conviniera, ante este Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Burgos, alegando lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, bajo los apercibimientos legales, en caso contrario.

Dado en Burgos, a 7 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible). El Magistrado, Luis Adolfo Mallo Mallo.

1114.—4.500,00

Juzgado de Distrito número uno

Juicio de faltas número 229 de 1989, por imprudencia con daños.

Perjudicado: José Luis Peciña Hervías.

Denunciado: Huibert Blomvliet.

R. C. S.: Schavemaer BV Transport.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita al denunciado Huibert Blomvliet, y al responsable civil subsidiario Schavemaer BV Transport, ambos sin circunstancias y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de abril próximo y hora de las 11,30, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. 1, sito en la calle San Juan 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Burgos, 22 de febrero de 1989. —La Secretaria Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

1458.—1.900,00

Juicio de faltas núm. 1.762 de 1988, por imprudencia con daños.

Partes: Ismael Pampliega García, José Güemez Martínez, Rufina Mínguez de los Mozos, Sol María Fuente Mínguez y María Sagrario Gómez Sáinz.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a doña María Sagrario Gómez Sáinz, en paradero desconocido, para que el próximo día 5 de abril y hora de las 11,00, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. 1, sito en la calle San Juan 2, (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas; debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 21 de febrero de 1989.
—El Agente Judicial (ilegible).

1457.—1.600,00

Juzgado de Distrito número dos

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez de Distrito Sustituta del número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición núm. 34/89, a instancia de doña Valentina Iturriaga Sangroniz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Burgos, contra otra y herederos desconocidos de D. Ursino Vitoria Burgoa, sobre realización de obras, en cuyos autos se ha acordado emplazar a la parte demandado a medio de edictos a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos y, caso de verificarlo, se le concederán otros tres más para contestar a dicha demanda, previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar, hallándose en la Secretaría del Juzgado sita en la calle San Juan número 2, primera planta, las copias de dicha demanda y documentos.

Y para que conste y tenga lugar el emplazamiento de los herederos desconocidos de D. Ursino Vitoria Burgoa, expido el presente en Burgos, a 9 de febrero de 1989. E./ María Asunción Puertas Ibáñez. — Ante mí: (ilegible).

1050.—3.000,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha, en juicio de faltas número 1.424/88, seguido por imprudencia con daños, contra Antonio Manuel Bernardino Roque Ferraz, cuyo último domicilio lo tuvo en Setúbal (Portugal), J. Naloha, 5-5.º izquierda, se le haga saber que la sentencia dictada ha sido declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno, hallándose en período de ejecución, habiéndose practicado en dichos autos la oportuna tasación de costas, que asciende a la cantidad de diez mil novecientas pesetas (10.900 pesetas), dándole traslado de la misma, por término de tres días, para que si lo considera oportuno pueda impugnarla.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación al condenado Antonio Manuel Bernardino Roque Ferraz, expido y firmo la presente en Burgos, a 10 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1115.—3.150,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y citación

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.378/88, por insultos y amenazas, se ha dictado con fecha 7 de febrero de 1989 auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Acuerdo: Que debía declararse la nulidad del acto del juicio de faltas núm. 1.378/88, al no comparecer el denunciante por no haber sido citado para el día del juicio señalado, señalándose nuevamente dicho juicio para el día 30 de marzo y hora de las 9,30 de su mañana, citándose a las partes en legal forma. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—

Firmado y rubricado. — Francisco Escudero Sánchez».

Y para que conste y sirva de notificación y citación de Benjamín García Salgado, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de marzo y hora de las 9,30 de su mañana, actualmente en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación y citación del referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1338.—3.450,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 1.657/88, por estafa, se cita a Henry Karl Theodor Fontaine, nacido en Primnitz, el día 29-11-1945, hijo de Luis y Marta, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 13 de abril, a las 9,40 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 8 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1341.—2.550,00

Cédulas de notificación

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.292/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 1989. Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Pesa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.292/88, por denuncia del Hospital de Santiago de esta ciudad, contra Miguel María de Melo Castro de Mendoza Corte, vecino de Portugal, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel María de Melo Castro de Mendoza Corte, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la multa de cinco mil pesetas, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, y que indemnice a Eurovías en la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil quinientas noventa pesetas, devengando dicha cantidad el interés que previene el art. 921 de L. E. C. y al pago de costas. Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Pesa.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel María de Melo Castro de Mendoza Corte, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 1989. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

1054.—4.200,00

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.676/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 1989. Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Pesa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.676/88, por denuncia de D. Félix Villaluenga,

contra Stefan Rudol Bauman, con domicilio en Arsberg, sobre daños en accidente de circulación, siendo para el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Stefan Rudol Bauman, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas, y que indemnice a Eurovías en la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil doscientas pesetas, dicha cantidad devengará el interés que previene el art. 921 de la L. E. C. Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Pesa.

Y para que conste y sirva de notificación a Stefan Rudol Bauman, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1055.—4.350,00

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.248/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 4 de enero de 1989.

Encabezamiento: Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Pesa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.248 del año de 1988, por denuncia dimanante de atestado de la Guardia Civil de Tráfico de Burgos, contra Peter Keller, mayor de edad, vecino de Suiza, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Peter Keller,

de la falta que en este juicio se le imputa, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Pesa.

1056.—3.150,00

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal de desahucio núm. 97/88, se notifica al demandado don Esteban Eguiluz Eguiluz, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1989. — Vistos por el señor don Sebastián Martínez Pesa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 97/88, seguidos a instancia de doña Emiliana Manso Monja, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Esteban Eguiluz Eguiluz, sobre desahucio de vivienda por falta de pago de las rentas.

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes respecto del piso segundo del inmueble señalado con el número 28 de la calle Cuartel del Este, de esta ciudad, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y a desalojar la vivienda dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si así no lo realiza y con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Esteban Eguiluz Eguiluz, en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1989. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1057.—4.050,00

VILLARCAYO**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

Por la presente se cita a D. Juan Carlos Fernández Bustillo, cuyo último domicilio conocido lo ha tenido en Arijá, calle Salvador Gómez y Gómez, s/n., y actualmente se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el día 5 de abril, a las 12,20 horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villarcayo, a la celebración del juicio de faltas núm. 846/88, sobre amenazas como denunciado, con apercibimiento de que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarcayo, a 16 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1342.—1.800,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, por resolución de esta fecha dictada en juicio de interdicto de obra nueva número 159 de 1988, a instancia de doña Manuela Sobrado Villarias, contra D. Horst José Boogen Hendorf, doña Begoña Artola Ugarte, D. José Martín Uriarte Rubio, doña María Concepción López Sáinz de Rozas y contra la Sociedad Fuentes, Industria Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima (FIAGA), sobre paralización de obras, por medio de la presente se cita a la Sociedad Fuentes, Industria Agrícola Ganadera, S. A. (FIAGA), a fin de que el día 30 de marzo, a las 10,30 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la demandada Sociedad Fuentes, Industria Agrícola Ganadera, S. A. (FIAGA), que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Villarcayo, a 16 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1425.—2.400,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en autos de juicio civil núm. 90/88, seguido a instancia de D. Antonis Kleatins Varkaris, contra herederos de D. Tomás Montejo, vecino que fue de Villalázara, sobre realización de obras, por la presente se emplaza a herederos de don Tomás Montejo, cuyas circunstancias y nombre desconoce, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en autos en forma legal, con apercibimiento de que si así no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso legal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a herederos de D. Tomás Montejo, cuyas circunstancias, número y nombres se desconocen, la extiendo en Villarcayo, a 10 de enero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1058.—2.100,00

BELORADO**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

Doña Elena Tamargo San Pedro, Secretario del Juzgado de Distrito de Belorado y su partido.

Expido la presente cédula de citación, en virtud de lo acordado por doña Carmen Laso Hermoso, Juez de este Juzgado de Distrito, en resolución de fecha de hoy, en la que se ordena se cite a los herederos desconocidos de D. Lázaro Oca, no constando su segundo apellido, y cuyo último domicilio fue en Villambistia (Burgos), como demandados en juicio verbal civil de desahucio en precario de finca rústica, incoado en este Juzgado con el núm. 5/89, a instancia del Ayuntamiento de Villambistia (Burgos), representado por la Procurador de los Tribunales doña Concepción Santamaría Alcalde, a fin de que el día 14 de marzo de 1989 y hora de las 11, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Belorado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil de desahucio número 5/89, contestando la demanda en forma legal y haciéndoles constar que en esta Secretaría obran a su

disposición las copias de la citada demanda, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sin alegar causa para ello, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación a las personas que se indican, expido la presente en Belorado, a 16 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1343.—3.900,00

CASTROJERIZ**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

En juicio de faltas núm. 275/87, seguido sobre atestado, siendo perjudicados Abdías Da Silva y Encarnación Da Silva Sousa y denunciado José Borrut Solé y R. C. S. Conrado Masagué Almirall, ha sido acordado, por providencia del día de la fecha, citar a las partes para el 3 de abril y hora de las 11,40 de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma a Abdías Da Silva y Encarnación Da Silva Sousa, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en 45 Cite de la Foret-Les Mureaux (Francia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día y hora señalados, previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas que intenten valerse, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castrojeriz, a 14 de febrero de 1989. — La Secretaria (ilegible).

1344.—3.150,00

LERMA**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas núm. 337/88, seguido por denuncia de Piedad Ayala Rincón, se ha acordado citar a Lourdes Ríos Jiménez y Dolores Ríos Montoya, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 17 de marzo y hora de las 10,45, al objeto de asistir a la celebra-

ción del juicio advirtiéndole que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 23 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1422.—2.400,00

LOGRONO

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito, en autos de juicio de faltas núm. 1.213/88, sobre hurto, se cita a Montserrat Muñoz González, cuya última residencia era Juan XXIII, núm. 22, 10-6, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciada comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de abril y hora de las 10,00, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 22 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1465.—2.225,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 116/88, seguidos a instancia de doña Yolanda Porres Hoyuelos, contra D. Alberto Huestamendía Regúlez y doña Eugenia Fernández Barterrechea, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dicta-

da al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble propiedad de los apremiados:

«Urbana. — Local núm. 10 o vivienda letra «B» situada a la izquierda subiendo de la planta alta primera de la casa en Espinosa de los Monteros, núm. 4 de la calle Colón, sitio de Fumarejo. Linda Norte o frente, hueco de escalera y vivienda letra A de su planta; derecha, calle Colón; izquierda, patio, y fondo, vivienda del portal 2 de la calle de Colón. Tiene como adherido su habitación trastero del desván señalado con el núm. 6. Su superficie es de unos setenta y cinco metros cuadrados. Precio del avalúo: Cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 17 de abril de 1989.

Segunda subasta: 15 de mayo de 1989.

Tercera subasta: 12 de junio de 1989.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-prascripta con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la su-

basta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley den Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 15 de febrero de 1989. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

1346.—6.900,00

Cédula de notificación

En autos núm. 98/89, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, a instancia de D. Juan Calvo Ruiz, contra INSS, Tesorería, Acadis, S. A., Maga, Sociedad Anónima y Manufacturas Gamonal, S. A., en reclamación de diferencia pensión jubilación, ha sido señalado el día 13 de abril de 1989, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados Acadis, S. A., Maga, S. A. y Manufacturas Gamonal, S. A., cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1466.—2.700,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Ildefonso Pedrosa Polo, calle Fuentecillas, 13-4.º C, Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón en término municipal de Valles de Palenzuela, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notorie-

dad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Valles de Palenzuela, o en esta Confederación Hidrográfica sita en Valladolid, calle Muro número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-9618-BU).

Valladolid, 11 de enero de 1989.
—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1074.—2.700,00

D. Julián Peñalba García, con domicilio en Quintanarraya, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arandilla, en término de Huerta de Rey.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 18 árboles situados en el cauce del Arandilla. El perímetro es de 1 metro a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de diciembre de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1451.—3.150,00

El Ayuntamiento de Milagos, con domicilio en Milagos, solicita autorización para plantación de árboles en zona de dominio público próximos al río Riaza, en término municipal de Milagos.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 500 árboles situados en zona de dominio público, próximos al río Riaza, al sitio de antiguo campo de fútbol.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 y 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de febrero de 1989.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1427.—3.900,00

El Ayuntamiento de Haza, con domicilio en Haza, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Riaza, en término de Haza.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 65 árboles situados en el cauce del río Riaza, en el paraje Suerte Nueva y Puente Viejo. El perímetro es de 0,90 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia

e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de enero de 1989.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1426.—3.600,00

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: D. Teodoro Ortega Martínez, calle Hortelanos, 6-4. 09004 Burgos.

Destino del aprovechamiento: Lavado de áridos.

Caudal de agua solicitado: 15 litros/seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Las Canteras.

Términos municipales donde radican las obras: Cubillo del Campo (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R. D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 26 de enero de 1989.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1127.—4.500,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1989, aprobó provisionalmente el Padrón de Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal del año 1989, habiéndose incluido en el mismo 86 titulares cabeza de familia y 232 como beneficiarios de los anteriores, y denegado la petición formulada por 15 solicitantes, por entenderse que no reúnen las condiciones reglamentarias para su inclusión en el Padrón.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en la Sección de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento, sita en el Paseo del Espolón, 1. Durante dicho período y en horas de oficina, podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Burgos, 7 de febrero de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1172.—1.913,00

Por D. Avelino del Hoyò Hernando, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia de

megafonía en bar cafetería especial B «Pinoccio», sito en la calle Francisco Grandmontagne 7, bajo. Expediente 70-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de febrero de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1500.—2.850,00

Policia Municipal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 8 de febrero, acordó:

1.º «Aprobar inicialmente el texto de la nueva "Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las obras que se realicen en la vía pública" de esta ciudad.

2.º La presente Ordenanza entrará en vigor y será aprobada definitivamente una vez cumplidos todos los trámites legales preceptuados».

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Texto refundido de la L. R. L. y artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará abierto un período de reclamaciones durante treinta días, una vez resueltas las que puedan presentarse dentro del plazo se elevará el expediente para la aproba-

ción definitiva por el Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Durante el tiempo de exposición al público, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente podrá ser examinado en la Sección Administrativa de la Policía Municipal, donde se encuentra de manifiesto, a efectos de presentación de reclamaciones.

Burgos, 16 de febrero de 1989. El Alcalde, José María Peña San Martín.

1417.—3.038,00

Ayuntamiento de Lerma

D. Melchor Ruiz Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma (Burgos).

Hago saber: Que conforme a la resolución de 27 de diciembre de 1988 del Instituto Nacional de Estadística, se han terminado las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1.º de enero de 1989, quedando expuesto al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en este diario provincial, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lerma, 8 de febrero de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

1099.—1.275,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Efectuadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, se abre un período de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

En Villalba de Losa, a 8 de febrero de 1989. — El Alcalde, José María Ferreira Barquín.

1100.—1.000,00

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Demarcación de Carreteras de Castilla y León

INFORMACION PUBLICA Y LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de: «Acondicionamiento local. — Nuevo puente y variante del tramo peligroso. — CN-623, de Burgos a Santander. P. K. 247,0 al 248,5. — Tramo: Vivar del Cid (Burgos)». — Clave: 3.9. BU-505

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto aprobar el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/88, de 3 de junio (B. O. E. de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación

forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en dicho Plan.

Por ello, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, números 52-54, Burgos), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa en el lugar y fecha que se indica a continuación:

Relación de Propietarios de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de: «Acondicionamiento local. — Nuevo puente y variante de tramo peligroso. — CN-623, de Burgos a Santander, P. K. 247,0-248,5. — Tramo: Vivar del Cid. — Clave: 3.9. BU-505».

JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID. — DIA 20 DE MARZO DE 1989, A LAS 10 HORAS:

N.º finca	Propietario y domicilio	Polígono y Parcela		Clase	Superf. a exp.
1	D.ª Teresa Pérez Villanueva Quintanilla Vivar (Burgos)	14	44	Cereal seco	616 m. ²
2	D. Lucio Ubierna Arnáiz Burgos, San Pedro y San Felices, 6-7.º-D ...	14	39	Cereal seco	224 m. ²
3	D. Plácido González Quintanilla Vivar (Burgos)	14	38	Cereal seco	255 m. ²
4	D. David Cuezva Villaverde Peñahorada (Burgos)	14	40	Cereal seco	175 m. ²
5	D. Felipe Pérez Villanueva Quintanilla Vivar (Burgos)	14	41	Cereal seco	426 m. ²
6	D.ª Teresa Pérez Villanueva Quintanilla Vivar (Burgos)	14	42	Cereal seco	580 m. ²
7	D.ª Teresa Pérez Villanueva Quintanilla Vivar (Burgos)	14	43	Cereal seco	755 m. ²
8	D. Eloy García González Vivar del Cid (Burgos)	14	5	Cereal seco	587 m. ²
9	D. Lucio Páramo García Quintanilla Vivar (Burgos)	14	6	Cereal seco	299 m. ²
10	D. Florentino Martínez Páramo C./ Canalejas, núm. 66, letra C, 1.º dcha. Edificio Atarazanas, 39004, Santander	14	7	Cereal seco	300 m. ²
11	D.ª Clementina Pascual Ortega Burgos, Merced 1, bar «El Albergue»	14	8	Cereal seco	620 m. ²
12	D. Manuel Díez Villanueva Burgos, Parque de San Francisco, 2.-2.º ...	14	10	Cereal seco	474 m. ²
13	D. Eloy García González Vivar del Cid (Burgos)	14	11	Cereal seco	472 m. ²
14	D. Rufino Díez Gutiérrez Quintanilla Vivar (Burgos)	14	12	Cereal seco	8 m. ²

N.º finca	Propietario y domicilio	Polígono y Parcela		Clase	Superf. a exp.
15	D.ª Teresa Pérez Villanueva Quintanilla Vivar (Burgos)	14	18	Cereal seco	1.141 m.²
16	D. Eloy García González Vivar del Cid (Burgos)	14	19	Cereal seco	1.948 m.²
17	D. José Antonio Díez Arnáiz Estación de Servicio Vivar del Cid (Burgos)	14	4	Cereal seco	441 m.²
18	D.ª Clementina Pascual Ortega Burgos, Merced 1, bar «El Albergue»	14	3	Cereal seco	552 m.²
19	D. Anastasio Olmo González Vivar del Cid (Burgos)	14	2	Cereal seco	2.701 m.²
20	D. Juan María Lara Vivar del Cid (Burgos)	14	21	Cereal seco	324 m.²
21	Junta Administrativa Vivar del Cid Vivar del Cid (Burgos)	14	22	Pastos	512 m.²
22	Junta Administrativa Vivar del Cid Vivar del Cid (Burgos)	14	23	Pastos	814 m.²
23	Junta Administrativa Vivar del Cid Vivar del Cid (Burgos)	9	51	Pastos	333 m.²
24	D. José Antonio Díez Arnáiz Estación de Servicio Vivar del Cid (Burgos)	9	52	Cereal seco	1.012 m.²
25	D. Luciano Ubierna Sáez Vivar del Cid (Burgos)	9	53	Cereal seco	972 m.²
26	D. Enrique Díez Gutiérrez Quintanilla Vivar (Burgos)	9	54	Cereal seco	288 m.²
27	D. Lucio Ubierna Arnáiz Burgos, San Pedro y San Felices, 6-7.º-D ...	9	55	Cereal seco	1.865 m.²
28	D. Lucio Ubierna Arnáiz Burgos, San Pedro y San Felices, 6-7.º-D ...	9	57	Cereal seco	342 m.²
29	D. José Campomar Vadillo Burgos, R. Católicos 16, 8.º-B, escl. 1.ª ...	9	58	Cereal seco	351 m.²
30	Junta Administrativa Vivar del Cid Vivar del Cid (Burgos)	9	187	Pradera	970 m.²
31	Junta Administrativa Vivar del Cid Vivar del Cid (Burgos)	s/n			2.074 m.²

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, núms. 52-54, Burgos), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 13 de febrero de 1989. — El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres López.

1372.—18.450,00

Junta Vecinal de Gayangos de Montija

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base en la venta de una casa en el barrio de Canalejas, señalada con el núm. 39 con su adherido corral, propiedad de esta Entidad a través de subasta pública, queda expuesto al público en las oficinas muni-

cipales, en el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones a tenor de las normativas en vigor.

Gayangos de Montija, a 9 de febrero de 1989. — El Alcalde pedáneo, Luis-Carlos Fernández.

1102.—1.800,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de Decreto de la Alcaldía

de 31 de diciembre de 1988, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo la aprobación del expediente núm. 1/88 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — Consignación anterior, 819.056 pesetas; Consignación final, 819.056 pesetas.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 2.027.444 pesetas; Consignación final, 2.027.444 pesetas.

Capítulo 4. — Consignación anterior, 500 pesetas; Consignación final, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. — Consignación anterior, 2.000.000 de pesetas; Aumentos, 2.005.000 pesetas; Consignación final, 4.005.000 pesetas.

Capítulo 8. — Consignación anterior, 15.000 pesetas; Consignación final, 15.000 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 4.862.000 pesetas; Aumentos, 2.005.000 pesetas; Consignación final, 6.867.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Las Hormazas, a 11 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).
1136.—3.600,00

Ayuntamiento de Belorado

Inventario municipal

Aprobado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1989, el inventario de bienes, derechos y acciones formado con sujeción a lo preceptuado en el art. 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; se somete a información pública, por espacio de un mes, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas estén interesadas y presenten las reclamaciones que consideren justas a sus legítimos intereses.

Belorado, 24 de febrero de 1989. El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

1478.—1.000,00

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día

23 de febrero de 1989, ha acordado por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del Polígono Industrial de Belorado, con una extensión de 268.671 metros cuadrados, limitada por el N. con la carretera N-120 Logroño-Vigo; S. fincas particulares; E. río Tirón; y O. cuesta de terreno baldío.

Los terrenos están atravesados longitudinalmente, en sentido N-S por la carretera local a San Miguel de Pedroso. BU-813.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo que previene el art. 118.1 de la Ley del Suelo (Texto Refundido de 9 de abril de 1976), se somete a información pública el citado proyecto de delimitación del Polígono Industrial con las tres unidades de actuación reflejadas en el plano 9.º del Plan de Ordenación, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría General del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En el referido proyecto se determina, asimismo, como sistema de actuación urbanística el de cooperación, salvo que los propietarios que representan el 60 por 100 de la superficie total del polígono soliciten, en este trámite de información pública, la aplicación del sistema de compensación, conforme al art. 119.3 del citado texto refundido, en relación con el 159 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Belorado, 27 de febrero de 1989. El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

1522.—2.625,00

Ayuntamiento de Oña

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1989, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días.

Durante el expresado plazo las hojas correspondientes a dicha rectificación podrán ser examinadas por quienes lo estimen oportuno y presentar las reclamaciones pertinentes sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oña, a 8 de febrero de 1989. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1098.—1.125,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Rublacedo de Abajo.
- Palazuelos de la Sierra.
- Hurones.
- Barbadiño del Mercado.
- Carcedo de Bureba.
- Cillaperlata.
- Frías.
- Hontoria de la Cantera.
- Las Quintanillas.
- Santibáñez del Val.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 31 del día 14 de febrero actual, no se incluye el índice de valores para el bienio 1989-1990, según clasificación de las calles donde se ubique el terreno, que es el siguiente:

- Calles de 1.ª categoría: 3.000 pesetas/m.².
- Calles de 2.ª categoría: 2.500 pesetas/m.².
- Calles de 3.ª categoría: 2.000 pesetas/m.².
- Calles de 4.ª categoría: 1.500 pesetas/m.².
- Calles de 5.ª categoría: 800 pesetas/m.².
- Calles de 6.ª categoría: 500 pesetas/m.².
- Calles de 7.ª categoría: 300 pesetas/m.².

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Medina de Pomar, a 14 de febrero de 1989. — El Alcalde, Jesús Fernández.

1135.—1.000,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1989, el Presupuesto Municipal Unico para 1989, se pone en conocimiento de cualquier interesado que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada y legitimada, podrá presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estime pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Covarrubias, a 24 de febrero de 1989. — El Teniente de Alcalde, César Gallo Juarros.

1488.—1.000,00

Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina

Formadas las operaciones de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Término Municipal, referido al 1 de enero de 1989, de conformidad con el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas al efecto, queda expuesto al público por el término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 24 de febrero de 1989. — El Alcalde, Juan Antonio Ortiz.

1550.—1.725,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Quintanilla del Coco.
- Valle de las Navas.
- Villamayor de los Montes.
- Peraf de Arlanza.
- Valle de Sedano.
- Avellanosa de Muñó.
- Pedrosa de Río Urbel.
- La Horra.
- Revillarruz.
- Sarracín.

Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de bienes aprobado por R. D. 1.392/86, de 13 de junio, el núm. 5 del acuerdo, aprobado por R. D. 3.532/81 de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de autorización por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales de propios:

1. — Solar en calle Baja, número 5.
2. — Solar en calle Celada, número 15.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vilviestre de Muñó, a 8 de febrero de 1989. — El Presidente, P. O., Juan Benito Nebreda.

1103.—2.100,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero**

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a Arcome, S. A., con domicilio desconocido, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, y con fecha 10 de diciembre de 1988 se dictó la siguiente.

Providencia: Notificados a Arcome S. A. los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento y art. 131 de la Ley 33/1987 de 23 de diciembre.

En cumplimiento de la Providencia que antecede se acuerda proceder al embargo de la finca que a continuación se describe, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndoles que del mismo se practicará anotación en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tomo 1.356, folio 215, finca número 30.274. Urbana. Parcela de terreno en este término de Aranda, parte del Polígono denominado «Allende-Duero» segunda fase, señalado con el núm. 142 del plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial de 2.760 metros cuadrados. Linda: norte, parcela núm. 93; sur, calle A del polígono; este, parcela núm. 143; y oeste, parcela núm. 141. La finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el núm. 16.502, folio 142. Tomo 1.152, libro 146 del Ayuntamiento de Aranda. En su interior se han realizado edificaciones.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen General, ejercicio de 1984.

Débitos: 101.574 ptas. de principal, más 20.314 pesetas de recargo de apremio que le son devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que son presupuestados en 100.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos en el plazo de 8 días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Re-

cursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a Arcome, S. A., con el fin de que en el plazo de ocho días designen Perito tasador del inmueble embargado, con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por esta Unidad de Recaudación.

Aranda de Duero, a 6 de febrero de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

1071.—6.450,00

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva n.º 9-1-1 de Aranda de Duero a D. Pedro Rodríguez Gómez y su esposa doña María Paz Pérez García, con domicilio desconocido, por sus débitos para con la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 10 de diciembre de 1988 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Pedro Rodríguez Gómez los débitos perseguidos en el expediente administrativo que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento, y el del artículo 131 de la Ley 33/87 de 23 de diciembre.

En cumplimiento de la providencia que antecede se acuerda proceder al embargo, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los inmuebles que a continuación se describen, previéndoles que del mismo se practicará anotación de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente:

Tomo 1.273, libro 225, folio 216, finca 24.500. Urbana: Una cuarenta y ocho avas parte del local destinado a plaza de garage situado en el sótano segundo o inferior del edificio denominado Moratín, ubicado en zona y calle del mismo nombre, sin número demarcado y con una superficie total de 1.503 metros cuadrados. Constituido por 48 plazas de garaje y sus zonas de tránsito y vertiente, comenzando de norte a sur en toda su fachada lateral derecha, que es el este con los números 42 y 54 ambos inclusive, 55 y 56 que lindan con el cuarto de transformadores de electricidad, el 57 linda con el subsuelo de la calle Moratín en su fachada sur, los números 58 al 69, sitios en el centro del local, entre los huecos de la escalera la número 70 en la zona de la rampa de acceso del sótano primero, los números 71 al 85 inclusivos, sitios en el lateral izquierdo, que linda con el local de trasteros que señala como departamento número 2 y los números 86, 87, 88 y 89, ubicados en la fachada norte y oeste, limitando con el subsuelo de la calle de nueva apertura y subsuelo de la propiedad de Construcciones Bi-Gar S. L.; linda, mirando desde la calle Moratín, a la derecha que es el cuarto de transformadores de electricidad, huecos de escalera y subsuelo, de propiedad de Construcciones Bi-Gar S. L.; izquierda u oeste, huecos de escaleras al local trastero señalados como departamento número 2 y subsuelo de Construcciones Bi-Gar, S. L.; fondo o norte subsuelo calle de nueva apertura y huecos escalera; frente, rampa de acceso al local de trastero señalado como departamento número 2, cuarto de transformadores de electricidad y subsuelo calle de Moratín.

Tomo 1.371, libro 293, folio 189, finca 31.036. Rústica: Finca de regadío al pago de Navafría, de unas diez áreas de superficie. Linda: norte, Hipólito del Cura; sur, camino; este, regadera; y oeste, del comprador D. Pedro Rodríguez Gómez. Indivisible.

Tomo 1.356, libro 285, folio 210, finca 30.271. Rústica: Tierra de regadío, en el término municipal de Aranda de Duero, al pago de Navafría. Ocupa una superficie de una

fanega, o sea 25 áreas. Linda: norte, Hipólito del Cura; sur, camino; este, Mamberto Bayo; y oeste, Antonia López.

Tomo 1.273, libro 225, folio 229, finca 24.501. Urbana: Local destinado a trastero en sótano segundo inferior del edificio Moratín, ubicado en esa calle, sin número demarcado. Ocupa una superficie construida de 248,56 m². Acceso a través de rampa bajando sótano primero, y constituido por 39 trasteros. Linda: Derecha entrando, local garaje, señalado departamento número uno y cuarto de calderas; izquierda, cuarto de calderas y subsuelo calle Moratín en su fachada oeste; frente, local garaje, señalado departamento número 1, y fondo, local de Construcciones Bi-Gar, S. L. y cuarto de calderas.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen General de los ejercicios 1983, 1984, 1986 y 1987; y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ejercicios 1984, 1985 y 1986.

Débitos: 1.503.814 pesetas de principal, más 300.758 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más los gastos y costas de procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que se han presupuestado en 150.000 pesetas.

Recursos: Ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a D. Pedro Rodríguez Gómez y doña María Paz Pérez García, con el fin de que en el plazo de ocho días designen Perito tasador de los inmuebles embargados, con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por esta Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Aranda de Duero, 7 de febrero de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

1120.—10.050,00

Ayuntamiento de Oquillas

La Asamblea vecinal, reunida en Concejo Abierto, ha aprobado en sesión celebrada el día 20-1-1989, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.800.000 pesetas.

Finalidad: Reforma Casa Consistorial e instalación del teléfono.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: 10,67 por 100 anual.

Anualidad: 279.822 pesetas.

Ingresos de la Corporación afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y producto renta de fincas rústicas.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea vecinal.

En Oquillas, a 9 de febrero de 1989. — El Presidente, Belén Cantero.

1137.—3.000,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por esta Corporación Municipal para la venta en pública subasta de 1.039 chopos maderables en el término municipal de Adrada de Haza (en huerta la presa, la salceda y el prado), queda convocada subasta pública para el citado aprovechamiento, la cual tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil, una vez contados 15, también hábiles,

a partir del siguiente que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el salón de actos o plenos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde.

El precio de licitación a la alta es de 2.900.000 pesetas.

Para tomar parte de esta licitación será requisito haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 % del tipo de licitación.

Todos los gastos de anuncios y demás que tengan relación con la subasta, serán de cuenta del adjudicatario en todas sus partes.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebraría una segunda a los diez días hábiles, a partir del siguiente en que se celebre la primera y en las mismas condiciones.

El modelo de proposición se encuentra en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Las proposiciones podrán presentarse hasta media hora antes de la celebración de la subasta y debidamente reintegradas.

Adrada de Haza, a 9 de febrero de 1989. — El Alcalde, Luis Salvador Bartolomesanz.

1108.—3.300,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Cumplidos los trámites preceptivos y en ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación, de fecha 1.º de marzo de 1989, se expone al público, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Objeto. — Enajenación de un solar de propiedad municipal de 282 metros cuadrados de superficie, junto a la carretera de Burgos, inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, libro 27, folio 77, inscripción 1.ª de la finca núm. 3.347.

Licitación. — 1.500.000 pesetas, en alza.

Pago. — En el plazo de quince días desde la adjudicación definitiva.

Fianzas. — Provisional y definitiva: 500.000 pesetas en metálico o cheque conformado, admitiéndose aval bancario en la definitiva.

Pliego de condiciones y demás documentación: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

El incumplimiento de la cláusula 2.ª del pliego de condiciones, consistente en la edificación de establecimiento hotelero compuesto de Hostal-Bar-Restaurante y su funcionamiento durante cinco años consecutivos, a petición exclusiva del Ayuntamiento, dará lugar a la rescisión de la escritura de propiedad, con reversión al Ayuntamiento y pérdida de la fianza por parte del adjudicatario. Se podrá construir una vivienda unifamiliar con destino al administrador o regente de referido establecimiento.

Subasta. — Tendrá lugar a los veintidós días hábiles transcurridos a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas, en la Casa Consistorial.

De quedar desierta, se celebrará una segunda, después de transcurridos 10 días hábiles, a la misma hora.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría Municipal, en sobres cerrados, hasta las 13 horas del día anterior al de celebración de la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañando los siguientes documentos:

a) Si se comparece por representación, poder bastantado por Letrado con ejercicio en la provincia.

b) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

d) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, acreditándolo con,) enterado de la convocatoria de subasta, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fe-

cha íntegramente acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas que sirva de base para la subasta, comprometiéndose a adquirir el solar en la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Barbadillo del Mercado, 2 de marzo de 1989. — El Alcalde, Gemiliano Hernando.

1545.—8.860,00

Junta Vecinal de Villanueva de los Montes

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, esta Junta Vecinal saca a pública subasta el aprovechamiento forestal: Monte. — Cavadillo, monte público núm. 85.

Aprovechamiento. — De 445 pinos silvestres, con un volumen de 366 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación. — 1.866.600 pesetas.

La fecha de celebración. — El día 20 de marzo próximo, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Junta.

Para tomar parte en la subasta, se depositará el 5 % de la tasación como fianza provisional y el 6 % del precio en la definitiva.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el día 3 de abril.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Villanueva de los Montes, 23 de febrero de 1989. — El Alcalde pedáneo, Ignacio Herrán Paredes.

1495.—2.850,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes (Burgos) y aprobado el pliego de condiciones por los Ayuntamientos de Jaramillo de la Fuente y Barbadillo del Pez, se anuncia subasta para el aprovechamiento de leñas de roble en el monte «Bardal y Sierra», número 228, de pertenencia de estos Ayuntamientos.

Clase de aprovechamiento: Leña de poda en 20 Has. y entresaca en 18 Has.

Cubicación: Unos 1.992 estéreos.
Tasación: 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará a partir de los quince días hábiles, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el primer domingo siguiente. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el domingo siguiente. Hora de la subasta, a las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo ir acompañadas de la documentación reglamentaria.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaramillo de la Fuente, a 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Fausto Sáiz.

1140.—2.850,00

Anuncios particulares

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en renuncia de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Saldos en pesetas:

Sucursal: 0062 - Burgos, Oficina Principal.—

Julio Chasserot Pareja, 11.612.

José Manuel Cisneros Gallo, 6.082.

Santiago Fernández Villa, 6.440.

Fco. Múgica Aguirrezabal, 13.721.

José T. Piñán Díaz Caneja, 9.017.

Madrid, 23 de septiembre de 1988. — Departamento de Contabilidad General y Analítica.

1501.—2.550,00

Junta Vecinal de Bentretea

El Presidente de la Comisión para la constitución de la Comunidad de Regantes de esta Pedanía, convoca Junta General, que tendrá lu-

gar en el Salón de Actos de la Junta, el próximo día 25 de marzo, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13,30 horas, en segunda convocatoria, para la aprobación del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos, como único punto de orden del día.

En Bentretea, a 17 de febrero de 1989. — El Presidente, Saturnino Arnáiz Miñón.

1490.—1.000,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. E. núm. 3020.103.0000323.6, de Oficina Urbana 21. Villívar.

Plazo fijo núm. 3012.080.003580.8, de Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

Plazo fijo núm. 3010.106.000011.2, de Oficina Urbana 24. Incarsa.

Plazo fijo núm. 3013.018.006974.9, de Oficina Principal de Aranda

Plazo fijo núm. 3015.018.009193.1, de Oficina Principal de Aranda

Plazo fijo núm. 3015.018.008766.5, de Oficina Principal de Aranda

Plazo fijo núm. 3012.119.000555.9, de Oficina de Arauzo de Miel.

Plazo fijo núm. 3012.031.000708.1, de Oficina de Castrojeriz.

Plazo fijo núm. 3012.016.005968.7, de Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo núm. 3013.073.000511.0, de Oficina de Gumiel de Hizán.

Plazo fijo núm. 3012.024.007777.4, de Oficina de Lerma.

Plazo fijo núm. 3010.017.015509.7, de Oficina de Miranda, OP.

Plazo fijo núm. 3010.026.004983.8, de Oficina de Soncillo.

Plazo fijo núm. 3012.015.000888.4, de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1394.—2.700,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del título de aportación al capital social núm. 10.677.

Plazo de reclamación: 15 días.
1450.—1.000,00